



## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores  
Concejo Municipal  
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque  
Presente.

1. En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Contabilidad, descrito en la nota 2..
2. Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque que comprende, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y notas aclaratorias a los Estados Financieros.
3. La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
4. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Código de ética para contadores públicos emitidos por el Concejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y Normas de Auditoría



Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoria para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

5. Una auditoria implica desempeñar los procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los Estados Financieros, ya sea debida a fraude o error.
6. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye la propiedad de las políticas usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.
7. Creemos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoria.
8. En nuestra opinión, los Estados Financieros dan un punto de vista verdadero y razonable de la posición financiera de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque al 31 de Diciembre de 2017, de su rendimiento económico, ejecución presupuestaria, y flujo de fondos por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental.



9. Este informe ha sido preparado para la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque; para ser presentado a Instituciones Financieras y no debe ser utilizado para otros propósitos.

RCC AUDITORES & CONSULTORES, S.A de C.V

Licda: Nora Haydee Pérez de Ramírez  
Socio  
Registro Profesional 2751

Sensuntepeque, febrero de 2019.

